

RIO GALLEGOS, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

La Nota N° 14/24 presentada por los/as Consejeros/as de la Agrupación ARREBOL – ACCION ACADEMICA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma refiere a la distribución del saldo del Programa 45 (remanente de partidas del inciso 1 – gastos en personal – por no ejecución del pasado año 2023), aprobada mediante Acuerdo N° 130/24;

QUE dicha distribución, por un total de \$140.809.938,09, asignó a la actividad 9, inciso 1.2 (*) \$65.410.994,25, 46,45% correspondiendo a gastos en personal, aclarándola misma, que sería a fondos INAT(*);

QUE mediante la misma solicitan informe el destino específico de los fondos, en particular a que Escuelas y asignaturas serán aplicados, como así también los criterios que se definieron para dichas decisiones;

QUE en tal sentido, se informa que el día 29 de abril del cte, se llevará a cabo un Taller con los integrantes de este Cuerpo;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR que la información requerida mediante Nota N° 14/24 interpuesta por los/as Consejeros/as de la Agrupación ARREBOL – ACCION ACADEMICA, sea presentada en forma escrita en el Taller del consejo de unidad a llevarse a cabo el día 29 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Secretaría Privada del Decanato, para conocimiento de la Sra. Decana y el Sr. Vicedecano.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG